



ADJUDICACIÓN DE PLAZA DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 26 de febrero de 2026

COMISIÓN DE CONTRATACIÓN: Sesión de fecha 7 de mayo de 2026

D./D^a. ANTONIO GONZÁLEZ LÓPEZ

DEPARTAMENTO Ingeniería Minera, Mecánica, Energética y de la Construcción

ÁREA DE CONOCIMIENTO Explotación de Minas

PLAZA N° 4 (DL000689)

CATEGORÍA PROFESORADO ASOCIADO/A

DEDICACIÓN Asociado/a-8 horas (4 horas de docencia + 4 horas de tutorías)

PERFIL DOCENTE Impartir docencia de las asignaturas del área de conocimiento adscrita al departamento

CENTRO: Escuela Técnica Superior de Ingeniería

EFFECTOS: Según artículo 15 del Reglamento para la selección de Profesorado Asociado/a surtirán efectos jurídicos y económicos a partir de la fecha de inicio del Cuatrimestre.

OBSERVACIONES: Plazo de firma 3 días hábiles a partir de su publicación (artículo 6.2 convocatoria Resolución 26/02/2026)

Por la presente se publica la citada adjudicación, a efectos de notificación a los interesados, que **contarán con tres días hábiles para la formalización del contrato tras su publicación en el Tablón Electrónico Oficial (TEO)** de la Universidad de Huelva

Contra esta Resolución cabrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, de conformidad con los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 38.4 de la L.O. 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario, o bien potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante la Sr. Rector Magfco. a tenor de lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado hasta la resolución expresa o la desestimación presunta del de reposición.

EL RECTOR,
P.D. EL VICERRECTOR DE CALIDAD Y CONCURSOS DOCENTES

| | | | |
|-------------------------------|---|--------|------------|
| Código Seguro De Verificación | +Xn4QwNniKIj/RHE8Z4/rQ== | Fecha | 25/05/2026 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Francisco José Mena Navarro | | |
| Url De Verificación | https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/+Xn4QwNniKIj/RHE8Z4/rQ= | Página | 1/1 |



Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificafirma.uhu.es>. Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).

| | | | | |
|-------------|---|----------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Sello electrónico de la Universidad de Huelva | | FECHA | 27/05/2026 |
| ID. FIRMA | firma.uhu.es | 46SQeQrJGRJN3u38BiJjLucFa8xOD+KS | PÁGINA | 1/1 |

